



MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EVALUACIÓN AL PROCESO GESTIÓN INTERNACIONAL

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACIÓN AL PROCESO GESTIÓN INTERNACIONAL
Con corte a 27 de Junio de 2014**

BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2014

OCI-INFORME-036-2014
TRD 15.73 Evaluación al Proceso Gestión Internacional

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 4

2. ALCANCE..... 4

3. CLIENTES 4

4. EQUIPO DE TRABAJO 4

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 5

6. METODOLOGÍA 6

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO 6

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL 6

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN 7

6.4 VALIDACIÓN 7

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 8

7.1. CONVENIOS PRIORIZADOS 2013..... 8

7.1.1 Avances de Ejecución 8

7.1.1.1 Dirección de Minería Empresarial..... 9

7.1.1.2 Dirección de Energía..... 12

7.1.2 Seguimiento a los Compromisos Pactados..... 13

7.2. CONVENIOS PRIORIZADOS 2014..... 16

7.2.1 Priorización de la Agenda Internacional y Cooperación del Ministerio 16

7.2.2 Avances de Ejecución 17

7.2.2.1 Memorando de Entendimiento – Chile, Noviembre 24 de 2010..... 18

7.2.2.2 Memorando de Entendimiento – India, Mayo 4 de 2011 21

7.2.2.3 Declaración Conjunta – Indonesia, Julio 21 de 2007 23

7.2.2.4 Memorando de Entendimiento – Ecuador, Noviembre 4 de 2011 24

7.3. PLAN OPERATIVO 28

7.3.1 Plan Operativo por Objetivos 29

7.3.2 Plan Operativo por Procesos 32

7.4 TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL..... 36



MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EVALUACIÓN AL PROCESO GESTIÓN INTERNACIONAL

8 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN..... 39





EVALUACIÓN AL PROCESO GESTIÓN INTERNACIONAL

1. OBJETIVO

Evaluar la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión internacional respecto al Proceso Gestión Internacional, abordando los temas Plan Operativo, Convenios, Tabla de Retención Documental y Riesgos.

2. ALCANCE

La evaluación con alcance al 27 de junio de 2014 cubrió los siguientes temas:

- Convenios.
- Plan Operativo 2014. Primer Trimestre.
- Tabla de Retención Documental.
- Riesgos.

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Despacho del Ministro, Viceministerio de Minas, Viceministerio de Energía, la Dirección de Energía, la Dirección de Minería Empresarial, la Dirección de Hidrocarburos, la Dirección de Formalización Minera y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por Gladys Yolanda Ramos Quintero, Profesional Especializado con Asignación de Funciones de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación realizada por Luisa Fernanda Berrocal Negrete, contratista de la misma Oficina.



5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Constitución Política.
- Ley 87 de 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 489 de 1989. *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 7 de 1944. *"Sobre la vigencia en Colombia de los Tratados Internacionales y su publicación"*.
- Ley 406 de 1997. *"Aprobación de la Convención de Viena, sobre el Decreto de los Tratados ante Estados y Organizaciones Internacionales"*.
- Ley 424 de 1998. *"Por la cual se ordena el seguimiento a los Convenios Internacionales suscritos por Colombia"*.
- Ley 947 de 2005. *"Reforma a la Ley 424 de 1998, sobre seguimiento a los Convenios Internacionales suscritos por Colombia"*.
- Resolución 9 0009 de 2014. *"Por la cual se adopta el Plan Estratégico del Ministerio de Minas y Energía para el año 2014"*.
- Resolución 9 0355 de 2014. *"Por la cual se ajustan las Tablas de Retención Documental y se aprueba su aplicación en el Ministerio de Minas y Energía"*.
- Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación. *"Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"*.
- Decreto 0381 de 2012. *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía"*.
- Decreto 1826 de 1994. *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993"*.
- Decreto 1537 de 2001. *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organizaciones del Estado"*.
- Decreto 2145 de 1999. *"Por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organizaciones de la Administración Pública de orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 2539 de 2000. *"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999"*.
- Directiva Presidencial 01 de 1997. *"Desarrollo del Sistema de Control Interno"*.
- Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2014.
- Plan Operativo 2014.



6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a la página Web del Ministerio de Minas y Energía y verificación documental.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo:

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró



documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia o Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la *Efectividad o No Efectividad* de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada por la Dirección de Energía y de Minería Empresarial mediante correos electrónicos del día 9 de julio de 2014. Igualmente fue validada por el responsable del Proceso Gestión Internacional, mediante mesa de trabajo del día 10 de julio de 2014 a la cual asistieron las Doctoras Doris

¹ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



Mahecha y Liliana Corredor. Los comentarios de las dependencias fueron incluidos en este documento.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno, a través de memorando con radicado 2014028279 del 7 de mayo de 2014, informó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el inicio de la Evaluación, indicando su alcance. Así mismo, solicitó la designación de la persona que fuera canal de comunicación durante el desarrollo de la misma. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante radicado 2014029095 con fecha del 9 de mayo de 2014, remitió a la Oficina de Control Interno la información solicitada.

7.1. CONVENIOS PRIORIZADOS 2013

➤ Criterio Normativo

El Decreto 0381 de 2012 establece en el artículo 9: “Son funciones de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional las siguientes:

14. Llevar el Archivo Histórico del Ministerio en materia de Tratados, Memorandos de Entendimiento, Acuerdos de Cooperación y demás documentos de competencia internacional y de Cooperación.

15. Coordinar con las direcciones, la priorización de la agenda internacional y cooperación del Ministerio.

16. Coordinar la suscripción de acuerdos de cooperación con otros países y hacer seguimiento a los compromisos pactados.”

7.1.1 Avances de Ejecución

La Oficina de Control Interno escogió aleatoriamente la verificación al avance de ejecución de los Memorandos de Entendimiento priorizados para el año 2013 en las Direcciones de Energía y Minería Empresarial.



7.1.1.1 Dirección de Minería Empresarial

PAÍS	MATERIA DEL CONVENIO	TIPO DE ACUERDO	TÍTULO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	ÁREAS DE COOPERACIÓN	OBJETIVO	MODALIDADES DE COOPERACIÓN	GRUPO DE TRABAJO
CHILE	Minería	Memorando de Entendimiento	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Minería de Chile en Materia de Cooperación para el Desarrollo de la Minería	Noviembre 24 de 2010	Nov. 24 de 2016* *Renovable bajo acuerdo mutuo por escrito	Ministerio de Minas y Energía de Colombia y el Ministerio de Minería de Chile	Minas	Promover el intercambio de información y conocimiento. Desarrollar capacidades tecnológicas. Colaborar en proyectos de interés mutuo mediante consultas conjuntas a la industria minera, a instancias académicas tales como universidades y centros de investigación, e iniciativas público/privadas. Realizar actividades de cooperación para la promoción de la actividad minera y metálica. Realizar actividades de cooperación para el mejoramiento de la seguridad y el salvamento minero.	El Grupo de Trabajo Binacional Minero elaborará planes anuales de trabajo que deberán ser aprobados por las Partes, a través del Viceministro de Minas y Energía de Colombia y el Subsecretario de Minería de Chile, quienes presiden dicho Grupo de Trabajo. El Plan de Trabajo Anual incluirá los objetivos, metas, resultados esperados, plazos y un análisis de los recursos necesarios para dichos fines. El Grupo de Trabajo Binacional Minero se reunirá dos veces al año alternadamente entre Colombia y Chile, para revisar el progreso y definir elementos de programas futuros de trabajo.	SI Pinto Enrique Bustamante
	Minería	Memorando de Entendimiento		9 de abril 2013	9 de abril 2016* *Renovación por mutuo acuerdo	Ministerio de Minas y Energía y CODELCO	Minería	Desarrollo de actividades de prospección por parte de CODELCO, a través de la identificación de afloramientos, cartografía geológica, estudios geofísicos y geoquímicos y la investigación superficial en las áreas no sujetas a derechos exclusivos, acorde a la legislación minera colombiana, y en las que eventualmente puedan existir yacimientos de cobre económica y técnicamente explotables en el territorio colombiano.	Cuando la Autoridad competente delimita áreas especiales con el fin de adelantar procesos para entregarlas a quien ofrezca el mejor programa de evaluación técnica geológica bajo los términos y condiciones que establezca la Autoridad Minera de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1352 de 2010, que adiciona el artículo 31 de la Ley 685 de 2001, Codeco podrá participar en dichos procesos.	SI Ligia Pérez Fernández
COREA	Minería, Ciencia y Tecnología	Memorando de Entendimiento	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Economía del Conocimiento de la República de Corea con respecto al Establecimiento de Cooperación en Ciencia, Investigación y Tecnología a través de Proyectos Conjuntos en el Área de Minería - KIGAM	Septiembre 16 de 2011	Septiembre 16 de 2016	Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Economía del Conocimiento de la República de Corea	Minas	Establecer cooperación en ciencia, investigación y tecnología a través de proyectos conjuntos en el área de minería, con el propósito de expandir la base de conocimientos y el flujo de transferencias de tecnología, y así apoyar el desarrollo sostenible y el fortalecimiento institucional en el sector minero.	Identificación de un área de aproximadamente 500 km ² en el este de Colombia, con potencial mineral de columbita y tantalio (COLTAN). Intercambio de toda información geocientífica del área. Análisis del potencial de recursos mineros en el área a través de visitas mutuas y el intercambio de expertos. Entrenamiento en áreas de interés relacionadas con la prospección de recursos minerales. Identificación de estudios geológicos, geofísicos, y geoquímicos de áreas con mayor potencial de recursos minerales. Estudios de prospección de recursos minerales en áreas de interés. Análisis del potencial en recursos minerales sobre áreas específicas (de mayor interés). Todas las actividades reconocidas como necesarias para las partes.	SI Edna Margarita González
	Recuperación ambiental de minas	Memorando de Entendimiento	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y la Corporación de reclamación minera de Corea sobre reclamación y rehabilitación minera en Colombia- MIRECO	Junio 26 de 2012	Junio 26 de 2017	Ministerio de Minas y Energía de Colombia y la Corporación de reclamación minera de Corea	minas	Fortalecer la cooperación e identificación de actividades y proyectos concernientes a la reclamación y rehabilitación minera en Colombia.	Intercambio de información y experiencias de los marcos regulatorios. Desarrollo, formulación e identificación de proyectos conjuntos, iniciativas de cooperación técnica.	SI Edna Margarita González
	Petróleo y Recursos Minerales	Memorando de Entendimiento	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Economía del Conocimiento de la República de Corea sobre Cooperación en Petróleo y Recursos Minerales	Marzo 11 de 2009	Marzo 11 de 2014 *Se extiende por otros 5 años si ninguna de las partes muestra intención de terminar el convenio	Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Economía del Conocimiento de la República de Corea	Hydrocarburos y Minas	Promover actividades de cooperación en los sectores de petróleo y recursos minerales, basadas en los intereses mutuos y equidad, tomando en consideración las experiencias de los expertos y el potencial de cooperación.	Intercambio de información relevante; transferencia de tecnología, investigación y desarrollo y la creación de bases de datos para mejorar la productividad en las operaciones de exploración y producción de petróleo y operaciones de empresas mineras de pequeña y mediana escala. Promoción de proyectos de inversión en petróleo y recursos minerales. Promoción de alianzas estratégicas entre inversionistas de ambos países. Promoción de cooperación en proyectos petroquímicos, refinerías, construcción, mantenimiento y reparación de instalaciones industriales. Promoción del entrenamiento y programas educativos para el personal de las instituciones asociadas con, o delegadas a asuntos de petróleo y de minería. Compartir experiencias en el manejo de recursos minerales, concesión de licencias, seguridad minera y manejo ambiental.	SI
QATAR	Minería	Memorando de Entendimiento	Memorando de Entendimiento entre Qatar Mining Company (QM) y el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia (MME)	15 de febrero 2013	15 de febrero 2014	El Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia (MME) y la Qatar Mining Company (QM)	Minas	Las Partes desean continuar con las negociaciones referentes a la exploración, el desarrollo y las oportunidades de inversión minera en Colombia. QM esta dispuesta a estudiar ciertas oportunidades de explotación minera, desarrollo e inversión en la República de Colombia		SI Pedro Enrique Perico

Nota: Según Información Suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 20 de junio de 2014.



Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció mediante la revisión de los documentos entregados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional², que la Dirección de Minería Empresarial, reportó hasta la fecha 28 de octubre de 2013, en materia de los Memorandos de Entendimiento suscritos con Chile, Corea y Qatar, mediante radicado 2013067888, los siguientes avances:

“Con relación a los Memorandos de Entendimiento, le informo lo siguiente:

- ✓ **Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Minería de la República de Chile en Materia de Cooperación para el Desarrollo de la Minería - 2010**
No se han elaborado los planes anuales de trabajo contemplados en la Cláusula IV del Memorando de Entendimiento, razón por la cual no hay avances.
- ✓ **Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO)- 2013**
Mediante oficio con radicado 2013054554 04-09-2013 se solicitó a Codelco nos informaran si a la fecha tienen un plan de trabajo específico y cronograma de ejecución, con el objeto de coordinar y apoyar en el desarrollo del Mou's. No hemos recibido respuesta por parte de Codelco.
- ✓ **Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Economía del Conocimiento de la República de Corea sobre Cooperación en Petróleo y Recursos Minerales - 2009.**
Este Mou's, lo está trabajando la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ **Memorando de Entendimiento entre Qatar Mining Company (QM) y el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia (MME) - 2013**
Teniendo en cuenta que este Memorando de Entendimiento es reciente, no se tienen avances sobre el mismo.
- ✓ **Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Economía del Conocimiento de la República de Corea con respecto al establecimiento de Cooperación en Ciencia, Investigación y Tecnología a través de Proyectos Conjuntos en el área de Minería - KIGAM - 2011**
Este Mou's, lo está trabajando la Agencia Nacional de Minería.

² Entregados a la mano el 2 de junio de 2014



- ✓ **Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y la Corporación para la Recuperación de Minas - MIRECO, para la recuperación y rehabilitación de Minas en Colombia. 2012**
Se realizó un seminario en Remediación y Cierre de Minas el 10 y 11 de diciembre de 2012 en la ciudad de Bogotá.

Por invitación de MIRECO, el Ministerio de Minas y Energía participó con una conferencia en The 4rd International Symposium on Mine Reclamation, que se realizó del 29 al 31 de mayo de 2013 en la Seúl - Corea.

El Ministerio de Minas y Energía y Mireco realizaron una visita a la zona de Santurbán en Santander municipios de Vetas y California del 11 al 13 de septiembre de 2013, con el fin de determinar un sitio a rehabilitar por la existencia de pasivos ambientales mineros. Los coreanos tomaron muestras de suelo de un depósito de colas las cuales fueron llevadas a ese país para su respectivo análisis. Una vez se tenga los resultados se continuará con el proceso de posible recuperación del pasivo dejado por la minería.

El 3 y 4 de diciembre de 2013, se realizará el segundo Seminario sobre Pasivos Ambientales y Cierre de Minas en la ciudad de Medellín, con la asistencia del presidente de MIRECO. Actualmente el Ministerio de Minas y Energía está coordinando lo concerniente a dicho evento con el apoyo de la Gobernación de Antioquia.”

Validación de la Dirección de Minería Empresarial: “La Dirección de Minería Empresarial no es responsable de la ejecución de memorando de entendimiento con Chile, ya que de acuerdo con el citado memorando de entendimiento en su cláusula II, numeral 1, establece que los responsables de la implementación del Memorándum encargaran al Grupo de Trabajo Binacional Minero para su ejecución. De igual forma establece en la cláusula II, numeral 2 que el Grupo de Trabajo estará presidido por el Viceministro de Minas de Colombia y el Subsecretario de Minería de Chile e integrado por representantes de ambas partes y de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores. A pesar de que esta Dirección designó a un funcionario para hacer parte del Grupo de Trabajo, estamos a la espera de la directriz del Viceministerio para iniciar a desarrollar alguna línea de trabajo; por lo anterior esta Dirección no ha participado en ninguna reunión de trabajo sobre el tema. Esto lo ratifica los avances reportados por Margarita Guerra- asesora del señor Viceministro y que ustedes relacionan en el documento del asunto. Adicionalmente, esta misma respuesta fue dada en su momento mediante electrónico con fecha 18 de junio enviado a la Dra. Ingrid Cecilia Espinosa.

Por lo anterior, esta Dirección no está de acuerdo con la anterior observación, dado que no es responsabilidad de la Dirección la ejecución de los memorandos de entendimiento. Esta dependencia prestaría para el caso del Memorando con Chile, apoyo técnico a las líneas de trabajo que establezca el Grupo de Trabajo Binacional y hasta tanto no haya alguna instrucción por parte del comité binacional, la Dirección no podría entrar a apoyar la ejecución del memorando.



Agradecemos la revisión de la observación y la eliminación de la calificación que la OCI da a la Dirección de Minería Empresarial”

Comentario de la Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno de acuerdo a los comentarios, replantea las observaciones y oportunidades de mejora manifestadas en el informe preliminar, definiendo que no se valora la gestión relacionada con la ejecución de los Memorandos de Entendimiento. En su defecto procede a indicar los hallazgos relacionados con la verificación de los documentos de la vigencia 2013, y se hacen las siguientes observaciones y oportunidades de mejora.

Observación de la Oficina de Control Interno: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional solicita el reporte de avances de ejecución de los Memorandos de Entendimiento bajo responsabilidad de la Dirección de Minería Empresarial; en respuesta la mencionada dirección a través de radicado 2013067888 del 28 de octubre de 2013 reporta como responsable de los Memorandos de Entendimiento relacionados en la comunicación de Planeación. Sin embargo, esta Oficina observa, que el día 9 de julio de 2014, la Dirección de Minería Empresarial manifiesta, mediante correo electrónico, que no es responsable de los Memorandos de Entendimiento de Chile.

Por otro lado, según lo reportado por la Dirección de Minería Empresarial, no son responsables de ejecutar el Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación para el Desarrollo de la Minería-2010 y suscritos con la República de Chile y el Memorando de Entendimiento y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, lo cual no corresponde a la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, donde manifiesta que dicha dirección es la responsable de su ejecución.

Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional analizar y aclarar la información registrada en la base de datos “MoU’s Priorizados 2013 y 2014” de los Memorandos de Entendimiento, e identificar al área responsable de su ejecución.

7.1.1.2 Dirección de Energía

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció mediante la revisión de los documentos entregados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional³, que la Dirección de Energía recibió 3 memorandos de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, donde se solicitaba reportar los avances de la ejecución de los Memorandos de Entendimiento con Brasil, España, Portugal, Corea y República Checa.

Al primer memorando dirigido a la Dirección de Energía con radicado 2013059862 del 26 de septiembre de 2013, se evidenció respuesta con el radicado 2013063102 del 8 de octubre de 2013, indicando la conformación de los grupos de trabajo más no el avance de

³ Entregados a la mano el 20 de junio de 2014.



ejecución de los memorandos de entendimiento. Las otras dos comunicaciones de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con radicados 20130786252 del 2 de diciembre de 2013 y 2014004186 del 23 de enero de 2014, donde se reitera la solicitud de reporte de avances de la ejecución de los ME, no fueron contestadas por parte de esta dirección.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observa que la Dirección de Energía no contestó los requerimientos de avance de la ejecución de los Memorandos de Entendimiento priorizados para el año 2013 solicitados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía debe atender los requerimientos hechos por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con el fin de que ésta dé cumplimiento a su función legal establecida en el Decreto 0381 de 2012.

Validación de la Dirección de Energía: La dirección de energía manifiesta a través de correo electrónico del 9 de julio de 2014: *"No nos queda claro si la Evaluación contempla toda la gestión internacional realizada o si sólo tomó algunos instrumentos elegidos aleatoriamente. Lo anterior dado que no encontramos referencia a la gestión 2014, a pesar que el documento es con corte a 27 de Junio de 2014"*

Comentario de la Oficina de Control Interno: Para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno escogió la Dirección de Energía para verificar los reportes de ejecución de los Memorandos de Entendimiento durante la vigencia 2013, evidenciando que la dirección no responde las comunicaciones hechas por la Oficina Planeación.

En consecuencia, no se valora la gestión relacionada con la ejecución de los Memorandos de Entendimiento. En su defecto procede a indicar los hallazgos relacionados con la verificación de los documentos de la vigencia 2013 y ratifica la oportunidad de mejora orientada a la atención oportuna de los requerimientos.

7.1.2 Seguimiento a los Compromisos Pactados

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se esté haciendo seguimiento a los compromisos pactados en los Memorandos de Entendimiento.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar que se está haciendo seguimiento a los compromisos pactados en los Memorandos de Entendimiento.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció mediante la revisión de los documentos entregados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁴, que el responsable del proceso de Gestión Internacional durante el año 2013, envió varios

⁴ Entregados a la mano el 20 de junio de 2014



memorandos a las direcciones, solicitando reporte de avances de ejecución de los Memorandos de Entendimiento priorizados para este año.

Con relación a la Dirección de Minería Empresarial, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional envió el memorando con radicado 2013044610 del 22 de julio de 2013, donde se solicitó la conformación de los grupos de trabajo para los Memorandos de Entendimiento con: CODELCO, MIRECO, Chile 2011, Qatar, Corea y Republica Checa. A esta solicitud, la Dirección de Minería Empresarial respondió con la designación de los funcionarios que conforman los grupos de trabajo, mediante radicado 2013056609 del 12 de septiembre de 2013.

Igualmente, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional envió el memorando con radicado 2013059862 del 26 de septiembre de 2013, en el cual se solicitó información sobre los avances de los Memorandos de Entendimiento (ME) con Chile (2 ME), Corea (3ME) y Qatar (1ME). A este requerimiento, la Dirección de Minería Empresarial respondió mediante radicado 2013067888 del 28 de octubre de 2014, los avances hasta el 20 de junio de 2014 en materia de los Memorandos de Entendimiento suscritos con Chile, Corea y Qatar.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, no suministra evidencias de comunicaciones con requerimientos de avances a la Dirección de Minería Empresarial después de recibido el memorando del 28 de octubre de 2013. No se evidencia el seguimiento hecho por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a los Memorandos de Entendimiento de esta Dirección después de la fecha mencionada anteriormente.

De otra parte, con relación a la Dirección de Energía, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional envió el memorando con radicado 2013059862 del 26 de septiembre de 2013, donde se solicitó la conformación de los grupos de trabajo y el reporte de avances para los Memorandos de Entendimiento con: Brasil, España, Portugal, Corea y República Checa. A esta solicitud, la Dirección de Energía respondió con la designación de los funcionarios que conforman los grupos de trabajo, mediante radicado 2013063102 del 8 de octubre de 2013.

Adicionalmente, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional reiteró mediante memorando con radicado 2013076252 del 2 de diciembre de 2013, el reporte de los avances de los Memorandos de Entendimiento con Brasil, España, Portugal, Corea y República Checa en vista que la dirección de Energía solo contestó en la comunicación anterior la conformación de los grupos de trabajo. Ante la no respuesta de la dirección de energía a este último requerimiento, la Oficina de planeación y Gestión Internacional envió otro comunicado solicitando la información nuevamente el día 23 de enero de 2014, mediante radicado 2014004186; no se evidencia respuesta al último comunicado del mes de enero del presente año.



Observación de la Oficina de Control Interno: Se observa que, si bien la Oficina de Planeación y Gestión Internacional está haciendo seguimiento a los Memorandos de Entendimiento priorizados en el año 2013 tanto en la Dirección de Minería Empresarial como en la Dirección de Energía, estos no son efectivos, por cuanto el último seguimiento a los Memorandos de Entendimiento de la Dirección de Minería Empresarial fue el 28 de octubre de 2013 y a los Memorandos de Entendimiento de la Dirección de Energía fue el 23 de enero de 2014.

De acuerdo a lo anterior, se establece que el riesgo “*Que no se esté haciendo seguimiento a los compromisos pactados en los Memorandos de Entendimiento*”, se materializó hasta la fecha 20 de junio de 2014, ubicando el riesgo en un nivel **Medio**, permitiendo determinar que el Control Identificado por la Oficina de Control Interno **no fue 100% Eficiente**.

Así mismo, se establece por lo anterior que la gestión, con relación al seguimiento al avance de ejecución de los Memorandos de Entendimiento priorizados en el año 2013 **no fue 100% Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: Se sugiere a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional hacer solicitudes reiterativas de seguimiento y/o Mesas de Trabajo, con las direcciones involucradas, relacionadas con los avances de ejecución a los Memorandos de Entendimiento.

De no obtener resultados efectivos, se recomienda canalizar las solicitudes escalonando el nivel jerárquico, con el fin de obtener respuesta oportuna a los requerimientos del proceso de Gestión Internacional.

Validación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Mediante correo electrónico del 9 de julio de 2014, el responsable del proceso de Gestión Internacional manifestó lo siguiente: “en cuanto al seguimiento al avance de la ejecución de los Memorandos de Entendimiento y Acuerdos entre Colombia y otros países, se evidencia el cumplimiento de esta Oficina, este riesgo se evidencia para las Direcciones dado que no dieron respuesta a las solicitudes”

Comentario OCI: De acuerdo a lo analizado, es evidente el riesgo para las direcciones al no dar respuesta a las solicitudes. Sin embargo, no se evidencia el desarrollo de la etapa del ciclo PHVA “Actuar”, observando que no hay retroalimentación de ese seguimiento. No se observan acciones de mejora relacionadas con lo reportado o dejado de reportar por las direcciones. Igualmente, no se comprueba el reporte de los hallazgos al jefe inmediato para la toma de decisiones. No se observan evidencias de que pasó con los Memorandos de Entendimiento que no tuvieron avances o no reportaron.

Por lo expuesto, la Oficina de Control Interno reitera la observación y oportunidad de mejoramiento descritas anteriormente y adiciona lo siguiente.



Oportunidad de Mejoramiento: Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional establecer actividades enfocadas al cumplimiento de la etapa “Actuar” del ciclo PHVA, que interactúen con todas las dependencias involucradas en el cumplimiento a los compromisos adquiridos en los Memorandos de Entendimiento, con el fin retroalimentar, hacer seguimiento y facilitar la toma de decisiones.

7.2. CONVENIOS PRIORIZADOS 2014

➤ Criterio Normativo

El Decreto 0381 de 2012 establece en el artículo 9: “Son funciones de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional las siguientes:

14. Llevar el Archivo Histórico del Ministerio en materia de Tratados, Memorandos de Entendimiento, Acuerdos de Cooperación y demás documentos de competencia internacional y de Cooperación.

15. Coordinar con las direcciones, la priorización de la agenda internacional y cooperación del Ministerio.

16. Coordinar la suscripción de acuerdos de cooperación con otros países y hacer seguimiento a los compromisos pactados”

7.2.1 Priorización de la Agenda Internacional y Cooperación del Ministerio

➤ Riesgos

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se haga una priorización de los Memorandos de Entendimiento con las direcciones.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar que está establecida una priorización de los Memorandos de Entendimiento con las direcciones.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció mediante la revisión de la Matriz remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁵, la priorización de los Memorandos y Acuerdos que estaban activos al 31 de mayo de 2014. La Matriz está dividida en las 4 direcciones (Formalización Minera, Minería Empresarial, Energía e Hidrocarburos).

La matriz de Formalización Minera tiene 2 Memorandos de Entendimiento, 1 con Chile y 1 con India, y una Declaración Conjunta con Indonesia. Los 2 Memorandos de Entendimiento cuentan con grupo de trabajo mientras que la Declaración Conjunta no cuenta con éste.

⁵ Mediante radicado 20140336 del 6 de junio de 2014.



La matriz de Minería Empresarial tiene 3 Memorandos de Entendimiento, 2 con Chile y 1 con Corea. El Memorando de Entendimiento con Chile con fecha de inicio del 9 de Abril de 2013 no tiene grupo de trabajo, ya que la modalidad de cooperación es “cuando la Autoridad competente delimite áreas especiales con el fin de adelantar procesos para entregarlas a quien ofrezca el mejor programa de evaluación técnica geológica bajo los términos y condiciones que establezca la autoridad minera de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1382 de 2010, que adiciona el artículo 31 de la Ley 685 de 2000, COTELCO podrá participar en dichos procesos”⁶. Los otros 2 Memorandos (Chile y Corea) si cuentan con grupo de trabajo establecido.

Al igual que Minería Empresarial, Energía cuenta con 3 Memorandos de Entendimiento, 2 con Estados Unidos y 1 con Corea. Los 3 tienen establecidos grupo de trabajo.

Por último, Hidrocarburos tiene 2 Acuerdos, 1 con Venezuela y en otro con Ecuador, los cuales no tienen grupo de trabajo por cuanto la modalidad de cooperación de ambos Acuerdos es combate y control en caso que se presenten derrames. También cuenta con 1 Memorando de Entendimiento con Ecuador con fecha de inicio 24 de Octubre de 2011, el cual si tiene grupo de trabajo establecido.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observa que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional cumple con la función de coordinar con las direcciones, la priorización de la agenda internacional y cooperación del Ministerio, a través de las matrices de priorización actualizadas con corte a 31 de Mayo de cada una de las direcciones (Formalización Minera, Minería Empresarial, Energía e Hidrocarburos).

De acuerdo a los resultados de la verificación, se establece que, el riesgo “*Que no se haga una priorización de los Memorandos de Entendimiento con las direcciones*”, no se materializó hasta la fecha 31 de mayo de 2014, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el Control Identificado por la Oficina de Control Interno fue **Eficiente**.

Así mismo, se establece por lo anterior que la gestión de la Oficina Planeación y Gestión Internacional, con relación a la priorización de los Memorandos de Entendimiento y Acuerdos fue **Efectiva**.

7.2.2 Avances de Ejecución

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los compromisos pactados en cuatro Memorandos de Entendimiento escogidos aleatoriamente de la matriz de priorización correspondiente al año 2014.

⁶ Matriz de priorización de la Dirección de Minería Empresarial, remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante radicado 2014036336 del 6 de junio de 2014.



7.2.2.1 Memorando de Entendimiento – Chile, Noviembre 24 de 2010

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar que se está ejecutando el Memorando de Entendimiento.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció mediante la revisión de los documentos contenidos en la carpeta correspondiente al Memorando de Entendimiento entre Colombia y Chile, firmado el 24 de noviembre de 2010, que se han hecho los siguientes avances de ejecución:

- 24/11/2010: Se firman el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Minería de la República de Chile, en materia de Cooperación para el Desarrollo de la Minería, y el Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica entre Colombia y Chile, en materia de Bioenergía.
- 12/09/2012: Se recibe oficio con radicado 2012051140 del 18/09/2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando la conformación del Grupo de Trabajo Técnico establecido en el artículo 4 del Memorando de Entendimiento.
- 17/09/2012: Se envía a las direcciones mediante correo electrónico originado en el proceso de Gestión Internacional, la solicitud de designar los funcionarios que van a conformar el Grupo Técnico de Trabajo.
- 18/09/2012: La Dirección de Hidrocarburos responde el correo electrónico de Gestión Internacional, designando al Dr. Carlos David Beltrán como miembro del Grupo Técnico de Trabajo.
- 18/09/2012: La Dirección de Energía responde el correo electrónico de Gestión Internacional, designando al Ing. Luis Fdo. López.
- 28/01/2014: Se recibe oficio con radicado 2014005654 del 30/01/2014, de la Embajada de Chile, remitiendo la solicitud de conformación del Grupo de Trabajo Binacional Minero hecha por parte del Ministro de Minería de la República de Chile.
- 05/05/2014: Se responde comunicación a la Embajada de Chile con los nombres de los funcionarios que integran el Grupo de Trabajo Binacional Minero, mediante radicado 2014027881 del 05/05/2014.

Por otro lado, se envió correo electrónico dirigido al Doctor Pedro Enrique (Dirección de Minería Empresarial) y al Doctor Aláin de Jesús Henao (Dirección de Formalización Minera) el día 18 de junio de 2014, preguntado lo siguiente:

“La Oficina de Control Interno se encuentra realizando la Evaluación al Proceso de Gestión Internacional, y teniendo en cuenta que su Dirección es responsable de ejecutar el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Minería de la República de Chile, en materia de Cooperación para el Desarrollo de la



Minería, y de la ejecución del Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica entre Colombia y Chile, en materia de Bioenergía, firmados el 24 de noviembre de 2010; comedidamente solicito informar lo siguiente:

Memorando:

1. Conformación del Grupo de Trabajo Binacional, que elabora los Planes anuales de Trabajo, para planificar e implementar los proyectos y actividades que se realizan en el marco del Memorando. (Cláusula 4. Plan de Trabajo)
2. Copia de los Planes de Trabajo anuales, incluyendo objetivos, metas, resultados esperados, plazos y análisis de los recursos necesarios para dichos fines. (Cláusula 4. Numeral 2)
3. Copia de las Actas de Reunión del Grupo de Trabajo Binacional, en las cuales se revisa el progreso del trabajo. (Cláusula 4. Numeral 3)
4. Qué elementos de programas futuros se han definido es las reuniones del Grupo de Trabajo Binacional? (Cláusula 4. Numeral 3)
5. En qué estado considera que se encuentra la ejecución de dicho Memorando.

Acuerdo:

1. Conformación del Grupo de Trabajo Técnico, que implementa las actividades contempladas en el Acuerdo Complementario. (Artículo 4. Grupo de Trabajo. Numeral 1)
2. Copia de los planes de trabajo, actas de reuniones de trabajo, visitas de expertos, seminarios y conferencias, creación de subgrupos temáticos, resultados de evaluación. (Artículo 4. Numeral 5. Funciones del Grupo de Trabajo)
3. En qué estado considera que se encuentra la ejecución de dicho Acuerdo Complementario.

La información es requerida, por cuanto en el respectiva carpeta, no reposa documentación adicional a la firma del Memorando y del Acuerdo Complementario.”

El Viceministerio de Minas dio respuesta el día 24 de junio, por medio de correo electrónico de la Dra. Margarita R. Guerra A., manifestando lo siguiente:

“Dando respuesta al correo adjunto, envió gestión adelantada desde la firma del Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Minería de Chile y el Ministerio de Minas y Energía de Colombia firmado en Noviembre del 2010.

Se adjunta a continuación:

1. Copia de Memorando de Entendimiento Firmado en Noviembre del 2011.
2. Agenda de la Visita realizada por el ex – Viceministro Tomas González a Chile durante la mitad de año del 2011. La visita tuvo como objetivo identificar buenas prácticas y

Página 19 de 39



- experiencias de las diferentes entidades del sector minero en Chile que fuesen susceptibles de replicarse o adaptarse al contexto colombiano.
3. Líneas Temáticas y compromisos MOU 2011- 2012:
 - 3.1. Promoción del intercambio de información y conocimiento
 - Visita ex -Viceministro Tomas González a Chile: Agosto del 2011
 - Misión técnica de CODELCO al Servicio Geológico Colombiano en Marzo del 2012.
 - 3.2. Colaboración en Proyecto de Interés Mutuo
 - Visita del CEO de CODELCO en Abril del 2012. Se reunió con el Ministro de Minas y Energía y su respectivo Viceministro de Minas. (El archivo adjunta el contenido de la visita).
 - 3.3. Promoción de la Actividad Minera y Metálica:
 - Participación del Viceministro de Minas en la Conferencia de Exploración CESCO- ABRIL 2012.
 4. Boletín Participación de la ex. Viceministra Natalia Gutiérrez a la Conferencia de Exploración CESCO - ABRIL 2013.
 - Agenda Visita Chile Abril 2013
 5. Se adjunta el plan de trabajo propuesto para el encuentro coordinado para llevarse a cabo en JULIO del 2013, el cual no se pudo llevar a cabo, ya que la delegación Chilena tuvo inconvenientes para viajar a Colombia.

Igualmente se adjuntan las Cartas y comunicaciones entre los dos ministerios:

- A.1: Comunicación enviada por el Ministro Amilcar Acosta y el Viceministro Díaz en Mayo del 2014 a la Ministra de Minería Aurora Williams.
- A.2: Comunicación enviada por El Ministro de Minería de Chile Hernán de Solminihac al Ministro Amilcar Acosta en Enero del 2014.
- A.3: Comunicación enviada por parte del Ex Ministro Rengifo a el Señor Ministro de Chile Hernan de Solminihac en Abril del 2013.

Igualmente se agendó el día 26 de Junio del 2014, una reunión interna con el grupo de trabajo definido para Colombia, con la finalidad de dar continuidad y definir un plan de trabajo a seguir.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observa que el Memorando de Entendimiento entre Colombia y Chile firmado el 24 de noviembre de 2010, si bien no ha tenido durante su ejecución un Grupo de Trabajo Binacional establecido en años anteriores, este año se designaron los funcionarios del MME que integran este Grupo.

Se evidencia el desarrollo de actividades y tareas que permiten establecer que el Viceministerio de Minas y sus direcciones han hecho avances en materia de ejecución del Memorando. Igualmente, se demuestra la intermediación del proceso de Gestión Internacional para la constante comunicación entre las partes.

En la presente evaluación no se calificará la materialización del riesgo inherente de “*que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable*”, ni se



determina la eficiencia del control, ni la efectividad de la gestión, teniendo en cuenta que la priorización realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y de los responsables de su ejecución, es para la vigencia 2014, no obstante, en la próxima evaluación se calificarán.

7.2.2.2 Memorando de Entendimiento – India, Mayo 4 de 2011

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar que se está ejecutando el Memorando de Entendimiento.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció mediante la revisión de los documentos contenidos en la carpeta correspondiente al Memorando de Entendimiento entre Colombia e India, firmado el 4 de Mayo de 2011, que se han hecho los siguientes avances de ejecución:

- 04/05/2011: Se firma el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de la India y el Gobierno de la República de Colombia sobre Cooperación en el campo de Geología y Recursos Minerales.
- 30/09/2011: Se envió correo al Dr. Germán Vargas Cuervo, solicitando insumos para elaborar la Matriz Estratégica en Geología y Recursos Minerales.
- 15/09/2011: Se envió oficio a Ingeominas, invitando al Grupo de Trabajo Conjunto. Radicado 2011050499 del 15 de septiembre de 2011.
- 27/09/2011: Se recibe oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores reactivando el Memorando de Entendimiento. Radicado 2011053032 del 28 de septiembre de 2011.
- 10/10/2011: Se hace mesa de trabajo. Compromisos MOU –INDIA.
- 10/10/2011: Se recibe invitación oficial a la República de India. Radicado 2011055989 del 11 de octubre de 2011.
- 18/11/2011: Reunión de seguimiento Cooperación Sectorial con la India en materia de Investigaciones Geológicas.
- 25/11/2011: Video conferencia con las autoridades de la India en materia del proyecto presentado por Colombia en Investigaciones Geológicas. Sala de Prensa de la Cancillería.
- 27/11/2011: Se hace mesa de trabajo. Videoconferencia MOU – INDIA.
- 28/11/2011: Se recibe comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores con los resultados de la reunión de Cooperación Técnica con la India. Radicado 2011065845 del 30 de noviembre de 2011.
- 21/12/2011: Se recibe comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo las actas de reunión de avance, relacionadas con el proyecto en materia de Cartografía Geológica.



- 12/01/2012 al 21/02/2012: Comunicaciones varias entre la Cancillería y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con información acerca del Programa de Legalización Minera en India.
- 13/01/2012: El Servicio Geológico Colombiano envió oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando información de la Cooperación Técnica con la India
- 18/04/2012: El Servicio Geológico Colombiano envió oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores con el seguimiento a las actividades del Memorando de Entendimiento India – Colombia, sobre cooperación en el campo de geología y recursos minerales.
- 27/04/2012: El Servicio Geológico Colombiano envió oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando información de la Cooperación Técnica con la India
- 18/05/2012: Reunión Agencia Presidencial de Cooperación acerca de la Cooperación Técnica con la India.
- 23/07/2012: Se recibe comunicación de la Embajada de la India sugiriendo la conformación del Grupo de Trabajo Conjunto.
- 05/08/2013: Se envió correo a la Embajada de la India, programando la reunión solicitada para el señor SAJEEV BABU KURUP el día 27 de julio de 2013.
- 02/09/2013: Se recibe correo electrónico de la Agencia Presidencial de Cooperación con información de las becas ofrecidas en Geología.
- 04/10/2013 al 29/10/2013: Secuencia de correos con la Agencia Presidencial de Cooperación con información relacionada con el taller teórico práctico en geología estructural.
- 04/06/2014: Se emite memorando con radicado 2014035533 del 4 de junio de 2014, dirigido a la Dirección de Formalización Minera, solicitando la conformación del Grupo de Trabajo de MOU para la Cooperación en el campo de Geología y Recursos Minerales entre India y Colombia

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observa que el Memorando de Entendimiento entre Colombia e India firmado el 4 de mayo de 2011, si bien no ha tenido durante su ejecución un Grupo de Trabajo establecido en años anteriores, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional ya envió comunicación a la Dirección de Formalización Minera, con la solicitud de los funcionarios del MME que integrarán este Grupo. Se evidencia el desarrollo de actividades y tareas que permiten establecer que se han hecho avances en materia de ejecución del Memorando. Igualmente, se demuestra la intermediación del proceso de Gestión Internacional para la constante comunicación entre las partes.

En la presente evaluación no se calificará la materialización del riesgo inherente de “*que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable*”, ni se determina la eficiencia del control, ni la efectividad de la gestión, teniendo en cuenta que la priorización realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y de los responsables de su ejecución, es para la vigencia 2014, no obstante, en la próxima evaluación se calificarán.



7.2.2.3 Declaración Conjunta – Indonesia, Julio 21 de 2007

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar que se está ejecutando el Memorando de Entendimiento.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció mediante la revisión de los documentos contenidos en la carpeta correspondiente a la Declaración Conjunta entre Colombia e Indonesia, firmada el 21 de julio de 2009, que se han hecho los siguientes avances de ejecución:

- 21/07/2009: Se firma la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Energía y Recursos Minerales de la República de Indonesia y el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia en la Cooperación de Minas y Energía.
- 21/07/2009: La Dra. María Clemencia Díaz López remite al Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional, la Declaración Conjunta en español e inglés para las respectivas observaciones, mediante radicado 2009033611 del 21/07/2009.
- 25/08/2009: La Oficina Asesora Jurídica remite al Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional, la observaciones al Acuerdo entre Colombia e Indonesia, mediante radicado 2009039789 del 25/08/2009.
- 02/09/2009: El Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional remite a la Dra. María Clemencia Díaz López la respuesta de la Oficina Asesora Jurídica con las observaciones al Acuerdo entre Colombia e Indonesia, mediante radicado 2009041261 del 02/09/2009.

Por otro lado, se le envió correo electrónico dirigido al Doctor Alain de Jesús Henao (Dirección de Formalización Minera) el día 18 de junio de 2014, con reiteración el día 27 de junio de 2014, preguntado lo siguiente:

“En desarrollo de la Evaluación al Proceso de Gestión Internacional que adelanta la Oficina de Control Interno, de la manera más atenta, le reitero la solicitud hecha el día 18 de junio de 2014 con relación a la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Energía y Recursos Minerales de la República de Indonesia y el Ministerio de Minas y Energía en la cooperación de minas y energía, firmada el 21 de julio de 2009:

1. Relacionar las acciones ejecutadas por la Dirección, encaminadas al cumplimiento de los compromisos pactados en la Declaración.
2. En qué estado considera que se encuentra la ejecución de la Declaración.

La anterior información es requerida, por cuanto en el respectiva carpeta, no reposa documentación relacionada con ejecución y seguimiento a los compromisos pactados tanto en el Memorando como en la Declaración.”



La Dirección de Formalización Minera respondió el día 27 de junio de 2014, por medio de correo electrónico de la Dra. Ruth Estela Jiménez Fajardo, manifestando lo siguiente:

“En relación con el memorando de entendimiento suscrito con la República de Indonesia le informamos lo siguiente:

1. El memorando de entendimiento fue suscrito entre los ministros de la fecha el 21 de Julio de 2009.
2. La Dirección de Formalización Minera fue creada en Febrero de 2012 e inició acciones en Septiembre de 2012.
3. Desde su creación, hace año y medio ha abordado acercamientos con otros países en busca de cooperación bilateral como Mongolia, USA, Perú, Ecuador, Republica Checa, Unión Europea, Ghana, entre otros, sin embargo todavía no hemos iniciado acercamientos con la República de Indonesia.
4. La Dirección de Formalización Minera considera que este documento debe ser ratificado por los Gobiernos Actuales de cada país, debe tener un periodo de tiempo que coincida con los periodos de los Gobiernos y no debe comprometer acciones para gobiernos futuros.

Finalmente es importante para acercar los países, firmar acuerdos de amistad pero con planes de trabajo concretos a muy corto plazo.”

Observación de la Oficina de Control Interno: De lo anterior se observa que la Declaración Conjunta entre Colombia e Indonesia, firmada el 21 de julio de 2009, a 20 de junio de 2014 no ha sido ejecutada; no se evidencia desarrollo de actividades y tareas que permiten establecer el avance en materia de ejecución de dicha Declaración.

En la presente evaluación no se calificará la materialización del riesgo inherente de “*que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable*”, ni se determina la eficiencia del control, ni la efectividad de la gestión, teniendo en cuenta que la priorización realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y de los responsables de su ejecución, es para la vigencia 2014, no obstante, en la próxima evaluación se calificarán.

7.2.2.4 Memorando de Entendimiento – Ecuador, Noviembre 4 de 2011

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar que se está ejecutando el Memorando de Entendimiento.



Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció mediante la revisión de los documentos contenidos en la carpeta correspondiente al Memorando de Entendimiento entre Colombia y Ecuador, firmado el 4 de noviembre de 2011, que se han hecho los siguientes avances de ejecución:

- 04/11/2011: Se firma el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia y el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables de la República de Ecuador para promover y facilitar el transporte de hidrocarburos por oleoductos.
- 19/12/2012: Se recibe comunicación de la DIAN con las observaciones y comentarios al Acuerdo Binacional entre la república de Colombia y la República de Ecuador para promover y facilitar el transporte y explotación de hidrocarburos.
- 28/01/2013: La Oficina Asesora Jurídica envía las observaciones y comentarios del Acuerdo a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante radicado 2013004473 del 28 de enero de 2013.
- 11/02/2013: Se firma el Acuerdo Binacional entre la República de Colombia y la República de Ecuador para promover y facilitar el transporte y explotación de hidrocarburos.
- 11/02/2013: Se recibe copia del Acuerdo Binacional entre Colombia y Ecuador enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante radicado 2013008528 del 12 de febrero de 2013.
- 29/04/2014: Se recibe comunicación de parte de Ecopetrol, con radicado 2014037283 del 2 de mayo de 2014, remitiendo el informe sobre el estado de avance de las acciones de la gestión de riesgos de los activos operados y mantenidos por la Vicepresidencia de Transporte.
- 04/06/2014: Memorando de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para la Dirección de Hidrocarburos, solicitando la conformación del Grupo Técnico de Trabajo. Radicado 2014035527 del 4 de junio de 2014.
- 11/06/2014: Memorando de respuesta de parte de la Dirección de Hidrocarburos para la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, indicando que los funcionarios que integran el Grupo Técnico de Trabajo son Julio César Vaca y Luis Fabián Ocampo Marulanda. Radicado 2014037345 del 11 de junio de 2014.
- 08/05/2014 al 18/06/2014: Comunicaciones varias entre las dependencias y entidades involucradas en el cumplimiento de compromisos (MME, Cancillería, Ecopetrol, ANH, IPSE, CENIT entre otras), reportando información de avance a los compromisos de la Matriz de Compromisos de la Cancillería.

Por otro lado, se le envió correo electrónico dirigido al Doctor Carlos David Beltrán (Dirección de Hidrocarburos) el día 18 de junio de 2014, preguntado lo siguiente:

“La Oficina de Control Interno se encuentra realizando la Evaluación al Proceso de Gestión Internacional, y teniendo en cuenta que su Dirección es responsable de ejecutar el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables de la República de Ecuador, para promover y facilitar



el transporte de Hidrocarburos por oleoductos, firmado el 24 de noviembre de 2011; comedidamente solicito informar lo siguiente:

1. Conformación del Grupo de Trabajo de las partes, denominado Grupo Técnico, que facilite el cumplimiento del objeto del Memorando. (Cláusula 4. Coordinación)
2. Qué recomendaciones ha formulado el Grupo Técnico para las partes? (Cláusula 4. Coordinación)
3. Copia de las Actas de Reunión del Grupo Técnico.
4. Relacionar las acciones ejecutadas por la Dirección, encaminadas al cumplimiento de los compromisos pactados en el Memorando.
5. En qué estado considera que se encuentra la ejecución de dicho Memorando.

Lo anterior información es requerida, por cuanto en el respectiva carpeta, no reposa documentación adicional a la firma del Memorando.”

La Dirección de Hidrocarburos respondió el día 25 de junio de 2014, por medio de correo electrónico de la Dra. Luz Mireya Raymond Ángel, manifestando lo siguiente:

“En atención a su requerimiento, nos permitimos dar respuesta a los siguientes puntos:

1. Conformación del Grupo de Trabajo de las partes, denominado Grupo Técnico, que facilite el cumplimiento del objeto del Memorando. (Cláusula 4. Coordinación)
*R. Conforme al Acta 1 del 03-08-11 (anexa) donde se formaliza el Equipo Técnico de trabajo OCP y Plan de Trabajo del Equipo Técnico, las empresas que lo conformaron fueron:
ECOPETROL, GRAN TIERRA, PACIFIC RUBIALES, PETROMINERALES Y VETRA.
Cabe anotar que dicho grupo ya se disolvió.*
2. Qué recomendaciones ha formulado el Grupo Técnico para las partes? (Cláusula 4. Coordinación)
*R. En general la evaluación conceptual de los volúmenes a producirse en la cuenca por parte de Ecopetrol, así como propuesta de manejo de crudo integrado existente con los nuevos desarrollos tanto de OTA como el esquema de manejo de crudo vía OCP.
1- Envío de información volumétrica y pronóstico de producción, disponible para su Integración con bases de datos existentes para el miércoles 10 de Agosto de 2011.
2- Incorporar los pronósticos exploratorios con un P50.
3- Incorporar cuenca del Caguán.*
3. Copia de las Actas de Reunión del Grupo Técnico.
R. Se anexan en el correo anterior, todas las Actas suscritas que nos proporciona la Vice presidencia de Transporte de Ecopetrol.
4. Relacionar las acciones ejecutadas por la Dirección, encaminadas al cumplimiento de los compromisos pactados en el Memorando.



R. Al respecto, se aclara que la participación de la Dirección ha sido en el sentido de viabilizar los acuerdos entre las partes, los temas son de inversión en estudios e infraestructura que básicamente corresponden a las empresas operadoras involucradas, incluyendo obviamente a Ecopetrol que lidera los temas operativos. Adicionalmente es importante mencionar que la ampliación de la infraestructura de transporte, depende básicamente de la producción o potencial de producción de los campos ubicados en la zona de frontera y se define así, si desde el punto de vista económico, el transporte del crudo a través de estos ductos es conveniente.

5. En qué estado considera que se encuentra la ejecución de dicho Memorando.

R. El Acuerdo Binacional entre las Repúblicas de Colombia y Ecuador se suscribió el 11 de Febrero de 2013 para promover y facilitar el transporte y exportación de hidrocarburos, que se fundamentó en el inicio entre las partes de un proceso amplio y sostenido de cooperación en materias o asuntos relacionados con el sector energético, Considerando que el Memorando de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía de la Rep. de Colombia y el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables de la Rep. de Ecuador, cuyo propósito fue plasmar la intención de los Ministerios de hacer sus mejores esfuerzos para definir los compromisos que cada uno adquiere para que, en el marco de los tratados y acuerdos suscritos, la legislación interna existente de ambos países y los acuerdos que se requieran, promuevan y faciliten la actividad de transporte por oleoductos de hidrocarburos producidos en el territorio de Ecuador o de Colombia, a través del Territorio de cualquiera de las partes, con destino a éstas, o a un tercer Estado.

El Grupo Técnico mencionado en el numeral 1. Trabajó en la elaboración del Convenio mediante el cual se viabilizó la alternativa de transportar crudos por empresas diferentes a Ecopetrol hasta la Estación Amazonas del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), las cuales firmaron convenios comerciales con Cenit, Petroecuador y OCP para el transporte de crudo desde Orito hasta el Puerto OCP Esmeraldas.

Para una posible ampliación de la capacidad del transporte a 250 KBPD entre Orito y la Estación Amazonas, las empresas productoras manifestaron no estar interesadas por ahora en razón a sus proyecciones de producción.

De acuerdo a los avances en los compromisos señalados en la última matriz propuesta el en marco del II Gabinete Binacional Colombia- Ecuador de Mayo 13 de 2014, el MM&E a través de la Dirección de Hidrocarburos, sería responsable de participar en la conformación de un grupo de cooperación o asistencia recíproca para la atención de emergencias y desastres relacionados con la industria hidrocarburífera en la frontera.

Se propone además la revisión del Convenio firmado en el 2006, el Ministerio de Ecuador remitirá a través de la cancillería la propuesta para la reactivación del Convenio con el fin de viabilizarlo, ampliarlo y actualizarlo”.



Observación de la Oficina de Control Interno: Se observa que el Memorando de Entendimiento entre Colombia y Ecuador firmado el 4 de noviembre de 2011, si bien no ha tenido durante su ejecución un Grupo Técnico de Trabajo establecido en años anteriores, este año se designaron los funcionarios del MME que integrar este Grupo. Se evidencia el desarrollo de actividades y tareas que permiten establecer que la Dirección de Hidrocarburos ha hecho avances en materia de ejecución del Memorando. Igualmente, se demuestra la intermediación del proceso de Gestión Internacional para la constante comunicación entre las partes.

En la presente evaluación no se calificará la materialización del riesgo inherente de “*que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable*”, ni se determina la eficiencia del control, ni la efectividad de la gestión, teniendo en cuenta que la priorización realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y de los responsables de su ejecución, es para la vigencia 2014, no obstante, en la próxima evaluación se calificarán.

Oportunidades de Mejoramiento Generales:

- ✓ La Oficina de Planeación y Gestión Internacional conjuntamente con las Direcciones (Minería Empresarial, Formalización Minera, Energía e Hidrocarburos), deben considerar establecer un mecanismo que asegure la conformación de los Grupos de Trabajo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Memorandos de Entendimiento.
- ✓ Es pertinente que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional esté atenta al cambio del personal que conforma los Grupos de Trabajo, con el fin de gestionar ante las partes la actualización de los mismos.
- ✓ Se recomienda que tanto la Oficina de Planeación y Gestión Internacional como las direcciones, como los Grupos de Trabajo, velen por el cumplimiento de los lineamientos en cuanto a reuniones y planes de trabajo en la periodicidad establecida en los Memorando de Entendimiento.
- ✓ Se sugiere a la Direcciones (Minería Empresarial, Formalización Minera, Hidrocarburos y Energía) ejecutar los Memorandos de Entendimiento priorizados para cada período, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en cada uno de éstos. Igualmente, se recomienda hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los Memorandos de Entendimiento delegados a otras entidades del sector, ya que el Memorando ha sido firmado con el Ministerio de Minas y Energía y es el Ministerio el responsable de su ejecución.

7.3. PLAN OPERATIVO

En este capítulo, se verifica el cumplimiento de algunas de las metas programadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, específicamente el proceso Gestión Internacional en el primer trimestre del Plan Operativo 2014.



➤ Criterio Normativo

Resolución 9 0009 del 9 de Enero de 2014, "Por el cual se adopta el Plan Estratégico del Ministerio de Minas y Energía para el año 2014", el cual contiene el Plan Operativo formulado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para el proceso de Gestión Internacional.

➤ Riesgos

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que lo reportado en el Plan Operativo no corresponda con las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar que las evidencias del cumplimiento de las metas programadas corresponden a lo reportado en el Plan Operativo.

En el Sistema de Gestión T&MS - BPM, Módulo Plan Operativo, se evidenció el avance del Plan, correspondiente al primer trimestre de 2014; consulta realizada por el Dr. Édgar Jácome el día 6 de mayo de 2014 y remitida por correo electrónico el mismo día a la OCI.

De acuerdo a lo anterior se procedió a revisar el reporte de información de ejecución frente a las evidencias del Plan por Objetivos y por Procesos.

7.3.1 Plan Operativo por Objetivos

De los cinco indicadores formulados en el Plan Operativo por Objetivos del proceso Gestión Internacional, la OCI seleccionó y verificó aleatoriamente los siguientes indicadores:

OBJETIVO: Fortalecer la integración de cooperación internacional del sector.

Meta: Generar espacios que conduzcan a que el sector minero energético, reciba lineamientos y se capacite en temas de cooperación internacional.

Indicador: Realización de Comités de Gestión Internacional.

Fórmula: Comités de Gestión realizados/Total Comités de Gestión programados.

Planeado: 4

Reportado: 1

Fecha cumplimiento: Diciembre 31 de 2014



Reporte Primer Trimestre: Se realizó el Comité de Cooperación Técnica Internacional donde asistieron los integrantes del Comité y se socializó la solicitud de crédito ante el BID. La fecha de realización fue el 26 de marzo.

Avance ponderado a marzo: 25%

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se confirmó por medio del Acta de Reunión⁷, el desarrollo del Comité de Cooperación Internacional el cual fue realizado el 26 de marzo de 2014 a las 2.00 pm, en la sala de juntas del tercer piso, al cual asistieron funcionarios del MME, ACP-Colombia, ANH, ANM, Ecopetrol, CREG. El orden del día fue: Verificación de quorum, Misión BID y espacio para la APC.

Se verificó que el avance ponderado del indicador *Realización de Comités de Gestión Internacional* a 31 de marzo de 2014 es del 25% cumpliendo así con la meta planeada en el primer trimestre.

Observación de la Oficina de Control Interno: Las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional son consecuentes con lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo 2014.

Meta: Asesorar al sector minero energético en la formulación de proyectos de cooperación internacional.

Indicador: *Capacitación en temas misionales para otros países.*

Fórmula: Capacitación en temas misionales.

Planeado: 1

Reportado: 1

Fecha cumplimiento: Junio 30 de 2014

Reporte Primer Trimestre: Se realizó capacitación técnica a la misión de Trinidad y Tobago en seguridad energética, en el mes de febrero en las ciudades de Bogotá y Medellín, en el mes de marzo se atendió a la misión de delegados de Haití de asuntos de planeación y regulación en energía.

Avance ponderado a marzo: 100%

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció por medio de las listas de asistencia⁸, el desarrollo de la agenda de la misión de Haití "USEA EXECUTIVE

⁷ Entregada a la mano el día 19 de mayo de 2014

⁸ Remitidas por la Oficina de planeación y Gestión internacional mediante correo electrónico del 4 de junio de 2014



EXCHANGE TO COLOMBIA WITH HAITIAN ENERGY EXECUTIVES” el día 22 de abril en la Agencia Nacional de Minería. Igualmente se verificó el desarrollo de las dos misiones de Trinidad y Tobago “Visita técnica: ‘Iniciativa en seguridad del sector energético (ISSE)”, realizadas el 17 de febrero de 2014, en la sala de juntas de tercer piso en Bogotá, y el 18 y 19 de febrero de 2014, en Medellín en las instalaciones de XM SAS y en las instalaciones de ISAGEN S.A y EPM respectivamente.

Se confirmó que el avance ponderado del indicador *Capacitación en temas misionales para otros países* a 31 de marzo de 2014 es del 100% cumpliendo así con la meta planeada en el primer trimestre.

Observación de la Oficina de Control Interno: Las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional son consecuentes con lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo 2014.

Meta: Gestionar cooperación internacional a nivel sectorial.

Indicador: *Formulación del proyecto de cooperación internacional a nivel sectorial.*

Fórmula: Proyecto de Cooperación Internacional formulado.

Planeado: 1

Reportado: 1

Fecha cumplimiento: Diciembre 31 de 2014

Reporte Primer Trimestre: Se realizó la formulación del proyecto de Fortalecimiento Institucional del sector minero energético el cual es requisito para la solicitud de crédito ante el BID.

Avance ponderado a marzo: 100%

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció por medio de la ayuda de memoria entregada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁹, el desarrollo de la misión de análisis “Programa para el fortalecimiento institucional del sector minero energético colombiano” en Bogotá del 10 al 20 de febrero de 2014; la cual tuvo como objetivo compilar la información necesaria para la preparación del borrador de la Propuesta de Desarrollo Operativo (POD) de la operación. La misión reunió equipos del Gobierno de Colombia (MME, MHCP, UPME, ANM, ANH y SGC) y el BID.

Se constató que el avance ponderado del indicador *Formulación de proyecto de cooperación internacional a nivel sectorial* a 31 de marzo de 2014 es del 100% cumpliendo así con la meta planeada en el primer trimestre.

⁹ Entregada a la mano el día 19 de mayo de 2014



Observación de la Oficina de Control Interno: Las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional son consecuentes con lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo 2014.

7.3.2 Plan Operativo por Procesos

El Plan Operativo por Procesos, consta de un procedimiento "Procedimiento para consolidar la información de cooperación internacional del Ministerio" el cual cuenta con seis indicadores, de los cuales la OCI seleccionó los siguientes:

Indicador: *Elaboración de agenda de eventos del Ministro.*

Fórmula: Matriz de asistencia a eventos del Ministerio elaborada.

Planeado: 1

Ejecutado: 1

Fecha cumplimiento: Junio 31 de 2014

Reporte Primer Trimestre: Se ha consolidado la matriz de asistencia a eventos del Ministerio del 204, con los eventos más relevantes. En el tercer trimestre se elaborará la matriz del 2015.

Avance ponderado a marzo: 50%

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció¹⁰ la elaboración de la agenda del Sr. Ministro hasta el mes de junio incluyendo marco, fecha, lugar y objetivo de cada una de las 6 reuniones programadas, de las cuales hasta la fecha de corte de esta evaluación se habían desarrollado 4. Se observó que el Sr. Ministro asistió a una reunión (IV Asamblea de IRENA), el Viceministro Orlando Cabrales asistió a una reunión (CELAC y SINEA) y a la I Reunión de Jefes de Estado (CELAC) asistió el Presidente de la República Dr. Juan Manuel Santos Calderón. A la reunión LADU en Australia no asistió representante del Ministerio, el responsable del proceso argumenta que Presidencia no aprobó la asistencia a esta reunión, y la III Reunión de Ministros – CELAC, no se llevó a cabo¹¹.

El cumplimiento de la agenda por parte de asistencia de representantes del Ministerio a las reuniones es del 50%.

Se verificó que el indicador *Elaboración de agenda de eventos del Ministro* presentó un avance durante el primer trimestre de 2014 de 50% frente a la meta planeada.

¹⁰ Evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, por medio correo electrónico del 6 de junio de 2014

¹¹ Correo electrónico del 11 de junio de 2014



Observación de la Oficina de Control Interno: No obstante existe la agenda de Sr. Ministro, la cual es el documento de planeación respecto de las reuniones a las que asiste el Sr. Ministro, no se observan en el Plan Operativo actividades tendientes al cumplimiento y seguimiento de la misma.

En cuanto al avance ponderado del 50% del indicador *Elaboración de agenda de eventos del Ministro* a 31 de marzo de 2014, se establece que está dando cumplimiento a lo planeado en el primer trimestre de 2014.

Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional considere incluir en el Plan Operativo actividades tendientes al cumplimiento y seguimiento de la agenda del Sr. Ministro.

Indicador: *Elaboración informes de convenios y tratados al Congreso.*

Fórmula: Informes elaborados/informes programados.

Planeado: 2

Ejecutado: 1

Fecha cumplimiento: Diciembre 31 de 2014

Reporte Primer Trimestre: El primer Informe al Congreso se realizó en el mes de febrero de 2014.

Avance ponderado a marzo: 50%

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se constató¹² el envío a la Cancillería del Informe al Congreso sobre la ejecución de tratados correspondientes al segundo semestre de 2014 por medio de correo electrónico del día 28 de febrero de 2014.

El día 19 de junio de 2014 en reunión de trabajo desarrollada en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se verificó la información ingresada en la plataforma del MRE. Sin embargo, la plataforma no permite ver dicha información en línea por lo tanto se observa el cuadro en Excel que alimenta la plataforma de la Cancillería.

Por otro lado se identificó en reunión de trabajo del 27 de mayo de 2014, que el Informe al Congreso actualmente solo se está enviando a la Cancillería, observando que el capítulo 5.2, Actualización de la Base de Datos de Convenios Internacionales – Consolidación Semestral de Tratados Internacionales por Ley para el Informe al Congreso y Convenios Interinstitucionales para la Secretaría General, del “Procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio” no se cumple, ya que el

¹² Evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, por medio correo electrónico del 6 de mayo de 2014



consolidado semestral no se remite a la Secretaría General. Según lo aclarado por el responsable del proceso en dicha reunión, la actividad de enviar el Informe al Congreso a la Secretaría General, no proporciona un valor agregado al procedimiento. Igualmente aclara que el documento correspondiente en el SGC se debe actualizar.

Observación de la Oficina de Control Interno: Las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional son consecuentes con lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo 2014.

El procedimiento GI-P-01 “Procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio”, está desactualizado en el SGC en lo relacionado a las actividades del capítulo 5.2 Actualización de la Base de Datos de Convenios Internacionales – Consolidación Semestral de Tratados Internacionales por Ley para el Informe al Congreso y Convenios Interinstitucionales para la Secretaría General.

Se confirmó que el indicador *Elaboración informes de convenios y tratados al Congreso* presentó un avance durante el primer trimestre de 2014 de 50% frente a la meta planeada.

Oportunidad de Mejoramiento: Es pertinente que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional considere modificar el “Procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio” GI-P-01 en el SGC, eliminando la actividad de remisión del Informe al Congreso a la Secretaría General.

Indicador: *Gestión de requerimientos Cooperación Técnica Internacional.*

Fórmula: Requerimientos atendidos/requerimientos solicitados.

Planeado: 100%

Ejecutado: 25%

Fecha cumplimiento: Diciembre 31 de 2014

Reporte Primer Trimestre: Se ha cumplido con todos los requerimientos y reuniones de cooperación y gestión internacional que se han solicitado.

Avance ponderado a marzo: 25%

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se observó¹³ la respuesta a tres solicitudes recibidas durante el primer trimestre de 2014. Se atendió una reunión en inglés con el Embajador de Islandia en Canadá el 20 de marzo de 2014 en la Dirección de Energía, a la cual asistieron dos funcionarios y un contratista de la Dirección de Energía Eléctrica y un profesional especializado de Gestión Internacional. El objeto de esta reunión fue conocer

¹³ Evidencias entregadas a la mano el día 19 de mayo de 2014



modelos para generar energía eléctrica en Colombia y establecer contactos en Islandia por medio del Sr Embajador.

Igualmente se atendió el día 26 de febrero, la reunión de Viceministros de Energía Colombia – Ecuador en la sala de juntas del Ministro. Los temas tratados en esta reunión fueron proyectos de interconexión eléctrica en frontera y proyecto geotérmico binacional Tufiño – Chiles – Cerro Negro.

Adicionalmente, el 27 de marzo se desarrolló la mesa de trabajo Proyecto INCARBO, evento organizado por el Ministerio de Minas y Colciencias en el hotel Estelar de la Feria – Salón de Silletteros en la ciudad de Medellín.

Observación de la Oficina de Control Interno: No obstante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional envió evidencias del cumplimiento de tres requerimientos atendidos en el primer trimestre de 2014, la OCI no corrobora el avance ponderado del indicador *Gestión de requerimientos Cooperación Técnica Internacional* puesto que se puede verificar sólo las solicitudes que han sido respondidas más no la totalidad de los requerimientos recibidos.

No se confirma que las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional sean consecuentes con lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo 2014.

Oportunidad de Mejoramiento: Se sugiere que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional establezca un mecanismo de control que permita hacer seguimiento a la gestión de requerimientos de Cooperación Internacional, relacionando la totalidad de solicitudes recibidas y el estado en el que cada una se encuentra, permitiendo evidenciar cuales requerimientos han sido atendidos y en qué fecha y cuales faltan por atender.

De acuerdo a los resultados de la verificación, se establece que, el riesgo “*Que lo reportado en el Plan Operativo no corresponda con las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional*”, se alcanzó a materializar hasta la fecha 19 de junio de 2014 en el indicador *Gestión de requerimientos Cooperación Técnica Internacional*; sin embargo, el riesgo se ubica en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el Control Identificado por la Oficina de Control Interno fue **Eficiente**.

Así mismo, se establece por lo anterior que la gestión de la Oficina Planeación y Gestión Internacional, con relación al reporte de la ejecución del primer trimestre del Plan Operativo 2014, fue **Efectiva**.



7.4 TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

➤ Criterio Normativo

La Resolución 9 0355 de 2014 en el artículo primero establece: “Adoptar el ajuste de las Tablas de Retención Documental aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo”.

Artículo 2º: “Ordenar a partir de la firma de la presente resolución la aplicación de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias productoras de documentos en el Ministerio de Minas y Energía”.

Artículo 4º: “Atender las recomendaciones, metodología y normas en materia de Gestión Documental expedidos por el Archivo General de la Nación”.

El acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación, en el artículo 4º *Criterios para la organización de archivos de gestión* señala:

“1) La organización de los archivos de gestión debe basarse en la Tabla de Retención Documental debidamente aprobada.

2) La apertura e identificación de las carpetas debe reflejar las series y subseries correspondientes a cada unidad administrativa.

3) La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma.

4) Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, estarán debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.

5) Las carpetas y demás unidades de conservación se deben identificar, marcar y rotular de tal forma que permita su ubicación y recuperación, dicha información general será: fondo, sección, subsección, serie, subserie, número de expediente, número de folios y fechas extremas, número de carpeta y número de caja si fuere el caso.

6) Las transferencias primarias deberán efectuarse de conformidad con lo estipulado en la Tabla de Retención Documental, para ello se elaborará un plan de transferencias y se seguirá la metodología y recomendaciones que sobre el particular haga el jefe del archivo central, diligenciando el formato único de inventario, regulado por el Archivo General de la Nación.

7) Las cajas que se utilicen para la transferencia se identificarán así: código de la dependencia cuando se trate de transferencias primarias, fondo, sección, legajos identificados con su número respectivo, libros cuando sea del caso, identificados con el número que le corresponda, número consecutivo de caja, número de expedientes extremos y fechas extremas de los mismos”.



➤ Riesgos

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se esté aplicando la Tabla de Retención Documental actualizada.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar la aplicación de la Tabla de Retención Documental actualizada.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Mediante reunión de trabajo realizada el 27 de mayo de 2014 en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la OCI evidenció que los documentos tanto de entrada como de salida del proceso Gestión Internacional reposan en el archivo de gestión de la dependencia.

Igualmente se encontró que algunas carpetas no están identificadas con el rótulo establecido en el procedimiento GD-P-01 "Control de Registros".

De otra parte, se evidenció que no se está relacionando la TRD en los memorandos producidos por la dependencia, observando que no se está utilizando el formato establecido en el proceso Administración del Sistema de Gestión de Calidad¹⁴.

La nueva Tabla de Retención Documental aprobada el 31 de marzo de 2014 no ha sido implementada, el responsable del proceso comenta que se estaba esperando la aprobación de la misma.

La OCI verificando¹⁵ nuevamente el Sistema de Correspondencia P8, encontró que en los radicados 204039384 y 20403968 del 19 de junio del 2014, y los radicados 2014036344 y 2014036365 del 6 de junio de 2014, no se está relacionando la Tabla de Retención Documental y por lo tanto, no se está cumpliendo ni con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ni con la adopción de las nuevas TRD establecida en la Resolución 9 0355 de 2014.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observa que el proceso de Gestión Internacional cumple con las especificaciones de almacenamiento y protección de la información en el archivo de gestión de la dependencia. No obstante no se está aplicando la Tabla de Retención Documental actualizada, y no se están utilizando los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Oportunidades de Mejoramiento: La OCI sugiere:

- ✓ Aplicar la nueva Tabla de Retención Documental aprobada mediante Resolución 9 0355 del 31 de marzo de 2014.
- ✓ Identificar las carpetas con el rotulo establecido en el procedimiento GD-P-01 "Control de Registros".

¹⁴ Radicado 2014016617 del 17 de marzo y radicado 2014030936 del 19 de mayo de 2014.

¹⁵ Consultado el 27 de junio de 2014



- ✓ Utilizar el formato establecido en el SGC para los documentos internos y externos producidos por el proceso, relacionando la TRD correspondiente en el documento.

De acuerdo con el análisis efectuado a la aplicación de la Tabla de Retención Documental, se determinó que el riesgo “*Que no se esté aplicando la Tabla de Retención Documental actualizada*”, se materializó a la fecha 27 de junio de 2014, ubicándose en un nivel de riesgo **Medio**, permitiendo determinar que el control con respecto a la aplicación de la nueva Tabla de Retención Documental no fue 100% **eficiente**.

Así mismo, se establece por lo anterior que la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en cuanto a la aplicación de la nueva Tabla de Retención Documental no fue 100% **efectiva**.

Validación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: “En cuanto a la aplicación de la tabla de retención documental es de anotar que llevamos trabajando más de un año en esta nueva tabla, por lo cual no podíamos organizar carpetas, códigos y demás organización que se requiere para este proceso, adicionalmente estas tablas se aprobaron el 31 de marzo, no obstante esta oficina está trabajando en su actualización”¹⁶.

Comentario de la OCI: La OCI pone en consideración la observación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en cuanto a la gestión adelantada en la organización e identificación del archivo físico. Sin embargo, como se comentó anteriormente, según las evidencias relacionadas, las Tablas de Retención Documental no se están aplicando en las comunicaciones producidas por el proceso de Gestión internacional y no se está cumpliendo con el formato establecido para oficios y memorandos en el Sistema de Gestión Documental. Por lo tanto, se mantiene la observación, las oportunidades de mejoramiento y la valoración del riesgo.

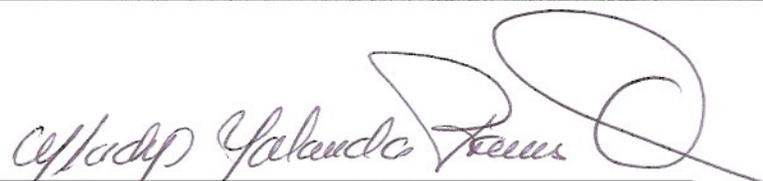
¹⁶ Mediante correo electrónico del 9 de julio de 2014.

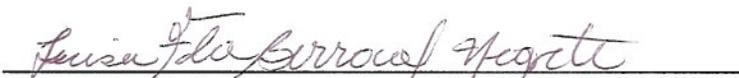


8 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA		VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN		
CONVENIOS	2013	Seguimiento a los Compromisos Pactados	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	MEDIO	NO 100% EFICIENTE	NO 100% EFECTIVA	
	2014	Priorización de la Agenda Internacional y Cooperación del Ministerio		BAJO	EFICIENTE	EFECTIVA	
		Avances de Ejecución 2014	Memorando de Entendimiento - Chile, Nov 24 de 2010		PENDIENTE		
			Memorando de Entendimiento - India, May 4 de 2011		PENDIENTE		
			Declaración Conjunta Indonesia, Jul 21 de 2007		PENDIENTE		
Memorando de Entendimiento - Ecuador, Oct 24 de 2011			PENDIENTE				
PLAN OPERATIVO	Verificación de las evidencias de lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo por Objetivos 2014. Reportado Vs. Evidenciado.		BAJO	EFICIENTE	EFECTIVA		
	Verificación de las evidencias de lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo por Procesos 2014. Reportado Vs. Evidenciado.		BAJO	EFICIENTE	EFECTIVA		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	Aplicación de la Tabla de Retención Documental actualizada.		MEDIO	NO 100% EFICIENTE	NO 100% EFECTIVA		


GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO
 Profesional Especializado con Asignación de Funciones
 de la Oficina de Control Interno


LUISA FERNANDA BERROCAL NEGRETE
 Contratista Oficina de Control Interno

